

MAT.: Modificase fecha de Res.Ex.792 del 28.02.2019 que certifica grados de cumplimiento global de cada Equipo de Trabajo y determina porcentajes a pagar por concepto del Incremento de Desempeño Colectivo año 2017

CONCEPCIÓN,

06 MAR. 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N°

873

CONSIDERANDO:

1. Que es responsabilidad del Intendente Regional y Ejecutivo del Gobierno Regional del Biobío llevar a cabo todas las acciones necesarias para la implementación del Convenio de Desempeño Colectivo 2017, además de definir los equipos, unidades o áreas de trabajo teniendo en consideración parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos, que corresponde a la ejecución de tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales en un centro de responsabilidad de acuerdo a lo señalado en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016.
2. Que por Res.Ex.Nº177 del 19.01.2017 se aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, en el que se definieron las metas de gestión a cumplir durante el año 2017 y los equipos de trabajo asociados a cada centro de responsabilidad, para dar cumplimiento a las metas de gestión contenidas en el Convenio.
3. Que por Res.Ex.Nº3.194 del 09.09.2016 se definieron los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
4. Que por Res.Ex.Nº5.018 del 29.12.2017 se modifica los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
5. Que por Certificado de Cumplimiento de fecha enero de 2018, suscrito por el Auditor Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2017, correspondiente al Equipo de Trabajo de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Biobío.
6. Que por Certificados de Cumplimiento del 26.01.2018, suscritos por el Auditor Interno del Gobierno Regional del Biobío, se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2017, correspondiente a los Equipos de Trabajos de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Biobío y de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Biobío.
7. Que por Res.Ex.792 de fecha 28 de febrero de 2018 que debe ser suscrita por el Sr. Intendente Regional del Bio Bío y el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, certificando los grados de cumplimiento global de cada Equipo de Trabajo y determina porcentajes a pagar por concepto del Incremento de Desempeño Colectivo año 2017
8. Que por razones de servicio el Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo no estuvo en funciones el día 28 de febrero fecha de la Res.Ex.792, razón por la cual debe modificarse la data del documento.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, Ley N°21.053 sobre Presupuesto del Sector Público, año 2018; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 983 , de 2004 que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 y lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 670 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11.03.2014 que nombra Intendente Titular en la Región del Biobío.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** la fecha de la Res.Ex.792 en el sentido que esta es de fecha 06 de marzo de 2018.
2. **CERTIFIQUESE** el cumplimiento global de los equipos de trabajo establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo aprobado por Res.Ex.N°177 del 19.01.2017.
3. **DETERMINÁSE** los porcentaje a pagar, por concepto de incremento por Desempeño Colectivo, a los equipos de trabajo según se detalla a continuación, conformados por los funcionarios que se mencionan en la Resolución Exenta N°5.018 del 29.12.2017 que modificó y actualizó los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo 2017:
 - I. Equipo 1: División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Biobío, 100% de cumplimiento global efectivo y 8% de incremento de remuneraciones por concepto de Desempeño Colectivo.
 - II. Equipo 2: División de Análisis y Control de Gestión, 100% de cumplimiento global efectivo y 8% de incremento de remuneraciones por concepto de Desempeño Colectivo.
 - III. Equipo 3: División de Planificación y Desarrollo Regional, 100% de cumplimiento global efectivo y 8% de incremento de remuneraciones por concepto de Desempeño Colectivo.
4. En lo no modificado se mantienen vigentes las estipulaciones de la Res.Ex. primitiva.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODRIGO DIAZ WÖRNER
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO



RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

FNP/NAM/CKDP/JMC/jmc.

Distribución:

- Jefes División de Administración y Finanzas
- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
- Auditoría Interna
- Jefa Departamento Finanzas, Administración y Operaciones
- Jefa (S) Departamento Gestión de Personas
- Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional
- Of. de Partes

De: magaly reveco <magaly.reveco@subdere.gov.cl>
Enviado el: martes, 06 de marzo de 2018 9:30
Para: Jacqueline Mora Campos; Christian Klenner Del Pino
Asunto: Fwd: JACQUELINE URGENTE!!

Christian, reitero correo enviado anoche corrigiendo el error de fecha.

El Subsecretario regresó de su feriado legal el día 01 de marzo, por lo tanto solicito cambiar el número y la fecha de la Resolución 792, de 28.02.018, de ese Gobierno Regional. La Resolución debiera tener fecha 01 ó 02 de marzo, ó 6, 7 y 8 de marzo. El 05 de marzo no estuvo en Santiago.

Atte.,

Magaly Reveco F.

----- Mensaje reenviado -----

De: magaly reveco <magaly.reveco@subdere.gov.cl>

Fecha: 5 de marzo de 2018, 21:18

Asunto: JACQUELINE URGENTE!!

Para: Jacqueline Mora Campos <jmorea@gorebiobio.cl>, Christian Klenner Del Pino
<cklenner@gorebiobio.cl>

Jacqueline, envíame la primera página de la Resolución 792 que certifica grados de cumplimiento, ya que el Subsecretario no estuvo el día 28 de febrero, asumió el día 01 de marzo, por lo tanto la Resolución debe ser de esa fecha o del día 02 de febrero.

Por la premura del tiempo es recomendable que me remitas la primera hoja por este correo electrónico y yo la imprimo.

Saludos

Magaly



Magaly Reveco F.

Abogada

Fiscalía

SUBDERE

Teléfono: 26763084

--



Magaly Reveco F.

Abogada

Fiscalia

SUBDERE

Teléfono: 26763084

MAT.: Certifica grados de cumplimiento global de cada Equipo de Trabajo y determina porcentajes a pagar por concepto del Incremento de Desempeño Colectivo año 2017

CONCEPCIÓN, 28 FEB. 2018

792

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

CONSIDERANDO:

1. Que es responsabilidad del Intendente Regional y Ejecutivo del Gobierno Regional del Biobío llevar a cabo todas las acciones necesarias para la implementación del Convenio de Desempeño Colectivo 2017, además de definir los equipos, unidades o áreas de trabajo teniendo en consideración parámetros funcionales o territoriales, o la combinación de ambos, que corresponde a la ejecución de tareas identificables y relevantes para el cumplimiento de los objetivos institucionales en un centro de responsabilidad de acuerdo a lo señalado en el Convenio de Desempeño Colectivo 2016.
2. Que por Res.Ex.N°177 del 19.01.2017 se aprueba el Convenio de Desempeño Colectivo para el año 2017, en el que se definieron las metas de gestión a cumplir durante el año 2017 y los equipos de trabajo asociados a cada centro de responsabilidad, para dar cumplimiento a las metas de gestión contenidas en el Convenio.
3. Que por Res.Ex.N°3.194 del 09.09.2016 se definieron los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
4. Que por Res.Ex.N°5.018 del 29.12.2017 se modifica los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo 2017.
5. Que por Certificado de Cumplimiento de fecha enero de 2018, suscrito por el Auditor Ministerial del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2017, correspondiente al Equipo de Trabajo de la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Biobío.
6. Que por Certificados de Cumplimiento del 26.01.2018, suscritos por el Auditor Interno del Gobierno Regional del Biobío, se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2017, correspondiente a los Equipos de Trabajos de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional del Biobío y de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional del Biobío.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N°19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; Ley N°18.834 sobre Estatuto Administrativo, Ley N°21.053 sobre Presupuesto del Sector Público, año 2018; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto N° 983, de 2004 que aprueba reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley N° 19.553 y lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 670 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 11.03.2014 que nombra Intendente Titular en la Región del Biobío.

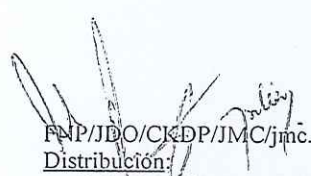
RESUELVO:

1. **CERTIFIQUESE** el cumplimiento global de los equipos de trabajo establecidos en el Convenio de Desempeño Colectivo aprobado por Res.Ex.Nº177 del 19.01.2017.
2. **DETERMINASE** los porcentaje a pagar, por concepto de incremento por Desempeño Colectivo, a los equipos de trabajo según se detalla a continuación, conformados por los funcionarios que se mencionan en la Resolución Exenta Nº5.018 del 29.12.2017 que modificó y actualizó los equipos de trabajo del Convenio de Desempeño Colectivo 2017:
 - I. Equipo 1: División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del Biobío, 100% de cumplimiento global efectivo y 8% de incremento de remuneraciones por concepto de Desempeño Colectivo.
 - II. Equipo 2: División de Análisis y Control de Gestión, 100% de cumplimiento global efectivo y 8% de incremento de remuneraciones por concepto de Desempeño Colectivo.
 - III. Equipo 3: División de Planificación y Desarrollo Regional, 100% de cumplimiento global efectivo y 8% de incremento de remuneraciones por concepto de Desempeño Colectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**RODRIGO DIAZ WÖRNER**
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO

RICARDO CIFUENTES LILLO
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO


FNP/JDO/CKDP/JMC/jmc.
Distribución:

- Jefes División de Administración y Finanzas
- Jefe División de Análisis y Control de Gestión
- Jefe División de Planificación y Desarrollo Regional
- Auditoría Interna
- Jefa Departamento Finanzas, Administración y Operaciones
- Jefa Departamento Gestión de Personas
- Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional
- Of. de Partes

OF. ORD. N° 3992/2018

ANT.: 1) Ley N° 19.553 de fecha 4 de febrero de 1998.

2) Decreto N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, Aprueba Reglamento para la aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo del artículo 7 de la Ley N° 19.553 Ministerio de Hacienda.

3) Of. N° 428 de fecha 31.01.2018, que remite Informe de Cumplimiento CDC año 2017.

MAT.: Comunica conformidad respecto del Informe de Evaluación Definitiva de las Metas de Gestión, comprometidas en el Convenio de Desempeño Colectivo año 2017.

SANTIAGO, 07 de febrero de 2018.

DE : MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A : MARÍA ANDREA MUÑOZ
INTENDENTA (S) Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO

- 1) De acuerdo a lo dispuesto en la normativa señalada en el antecedente, cada Jefe de Servicio enviará al Ministro del ramo, el informe definitivo sobre el grado de cumplimiento total de las metas de gestión definidas para cada uno de los equipos de su Institución y comprometidas en el respectivo Convenio de Desempeño Colectivo. El Ministro del ramo deberá dar su conformidad o formular las observaciones que le merezca a dicho informe, para lo cual el Auditor Ministerial aportará la verificación respectiva.
- 2) Respecto del Informe de Evaluación Definitivo de las metas de gestión, definidas en el Convenio de Desempeño Colectivo 2017, del Gobierno Regional del Bio Bio; el Ministro que suscribe expresa su conformidad acerca del cumplimiento informado.

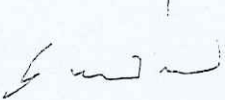
ID 16020164

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

- 3) Corresponde ahora que el Jefe Superior del Servicio certifique, mediante Resolución Exenta, para que sea visada por el Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, el grado de cumplimiento global para cada equipo de trabajo durante el año 2017; y determine los porcentajes a pagar, a los respectivos equipos, por concepto del incremento por desempeño colectivo durante el año 2018.

Saluda atentamente a Usted.




MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA


JBR/LOC/LLG

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo – SUBDERE
- Archivo Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública
- Auditoría Ministerial
- Oficina de Partes

CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA

La Unidad de Auditoría Ministerial, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°19.553; en la Ley N°19.882 y en el Artículo 24 del Decreto N°983 de fecha 12 de Enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, **HA VERIFICADO** el Cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, correspondiente al **Equipo de Trabajo División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del BíoBío**, en el cual se encuentra inserta la Unidad de Auditoría Interna.

META DE GESTIÓN	PONDERADOR	PONDERADOR EFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO DE META
1.- Elaborar un 90% de los Convenios de Transferencia de recursos, Subtítulo 33 y la Resolución que los aprueba, en un plazo igual o menor a 5 días hábiles. Nota 1: El plazo se suspende cuando la solicitud enviada a la Unidad Jurídica, no adjunte todos los antecedentes necesarios para su elaboración. La suspensión del plazo por falta de antecedentes se acreditará mediante el envío de memorándum por el encargado de su elaboración. El plazo se reanuda cuando reingresa la solicitud con todos los antecedentes requeridos. Nota 2: Se considerará que la solicitud de c de transferencia y la Resolución que los aprueba, adjunta todos los antecedentes necesarios para su elaboración, cuando se acompañe: I. Memo que contenga la solicitud de elaboración Ficha ID Acuerdo del Consejo Regional que aprueba el proyecto. Resolución de identificación presupuestaria.	25%	25%	100%
2.- Lograr el 90% del pago de las facturas del programa 01 Funcionamiento, correspondiente al Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" y Subtítulo 29 "Adquisición de activos no financieros" desde su devengo en un tiempo promedio de 10 días hábiles, durante el año 2017.	25%	25%	100%
3. Efectuar un levantamiento de los tiempos promedio de la entrega de correspondencia interna y externa del Gobierno Regional del BíoBío, identificando el flujo de la documentación, la forma en que se registra el ingreso y distribución, para el año 2017.	25%	25%	100%

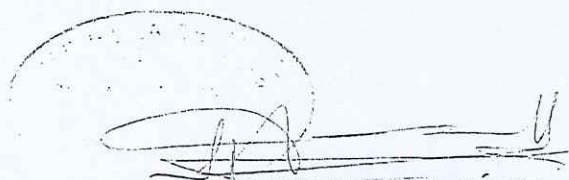
Auditoría Ministerial

Informe de Auditoría

4.- Elaborar y capacitar durante el año 2017, un Manual de Procedimientos asociado al Departamento de Gestión de Personas del Gobierno Regional del BíoBío en las siguientes materias: - Capacitación Funcionaria, - Solicitud de Trabajo Extraordinario y Declaración de Intereses y Patrimonio. Actividades: Elaboración del Manual de Procedimientos durante el primer semestre del año 2017. Capacitación en las materias del Manual, durante el segundo semestre del año 2017.	25%	25%	100%
CUMPLIMIENTO	100%	100%	100%

Tabla de Observaciones	
Meta	Descripción
Meta N°1	Sin Observaciones
Meta N°2	Sin Observaciones
Meta N°3	Sin Observaciones
Meta N°4	Sin Observaciones

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017 correspondientes al **Equipo de Trabajo: División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional del BíoBío**, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.



LEONARDO OLEA CÁRIZ
Auditor Ministerial
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Santiago, enero de 2018.



ORD: N° 428

ANT.: Of.Ord.N°31.691/2017 del 20.12.2017 de Auditoría Ministerial

MAT.: Adjunta Medios de Verificación del Convenio de Desempeño Colectivo año 2017 Equipos División de Análisis y Control de Gestión y División de Planificación y Desarrollo Regional

Concepción, 131 E 2018

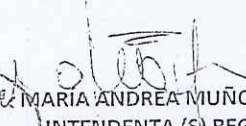
DE : INTENDENTA (S) REGIONAL DE LA REGION DEL BIO BÍO
Dña. MARÍA ANDREA MUÑOZ ARAYA

A : MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Don MARIO FERNÁNDEZ BAEZA

Junto con saludar cordialmente a Ud. y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo del Art.7° de la Ley N°19.553, adjunto envío a usted, la siguiente documentación que certifica el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Gobierno Regional del Bio Bio:

- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, EQUIPO DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN (DACG), emitido por Auditor Interno del Gobierno Regional del Bio Bio.
- CERTIFICADO CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017, EQUIPO DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL (DIPLADE), emitido por Auditor Interno del Gobierno Regional del Bio Bio.
- CERTIFICADO ASOCIACIÓN DE FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO
- CERTIFICADO ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES DEL GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO
- CD CON LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS METAS EQUIPOS DACG Y DIPLADE.

Saluda atentamente a Ud.,


MARÍA ANDREA MUÑOZ ARAYA
INTENDENTA (S) REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO

SCP/RAT/CADP/JMC/jmc.

Distribución

- La indicada
- Auditor Ministerial, Ministerio del Interior, Palacio de la Moneda
- Auditor Interno Gobierno Regional del Bio Bio
- Unidad de Gestión y Desarrollo Institucional
- Oficina de Partes

16/01/2018



CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA

Auditoría Interna del Gobierno Regional del Bio Bio, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en el Artículo 24 del D.S. N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, ha verificado el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, según Oficio 31691/2017 del 20.12.2017 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública, Oficio 4466 del 29.12.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio, Resolución Exenta N°3194 de 09.09.2016 y Resolución Exenta N°5018 del 29.12.2017, que define Equipos de Trabajo: DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL del GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BÍO.

META	PONDERADOR	PONDERADOR EFFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO META
1.- Realización de al menos 2 Diálogos Participativos, con Comunidades Indígenas Lafkenches de la Provincia de Arauco y/o Pehuenches del sector de la Cordillera Sur para la formulación de una propuesta de Política Pública Regional para el Desarrollo de la Acuicultura, tanto marina como continental. Nota: a) El Municipio convoca a las comunidades dado el trabajo y la cercanía que tiene con ellos	25%	25%	100%
2.- Realizar al menos 8 Encuentros de Diálogos Participativos en el marco de la elaboración del Anteproyecto Regional de Inversiones al 31 de diciembre de 2017. NOTA: a) El proceso ARI a contar del año 2015 se implementó con participación ciudadana, lo cual guarda relación con los objetivos estratégicos institucionales. b) Encuentros de Diálogos Participativos: • Marzo a mayo del 2017: 4 Encuentros de Diálogos Participativos de levantamiento de demandas ciudadanas. • Julio a octubre del 2017: 4 Encuentros de Diálogos Participativos de respuesta a las demandas ciudadanas.	25%	25%	100%



3.- Desarrollar al 31 de Diciembre 2017, cuatro jornadas de capacitación para fortalecer capacidades en los profesionales de los municipios de la región, involucrados en la elaboración y actualización del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y la formulación de proyectos. 1. Cronograma estimado: • Marzo: Planificación de la Actividad. (Expositores, Auditorium, Material, contenidos etc.; envío de convocatoria Intendente a Alcaldes, coordinaciones). • Abril- Mayo: Desarrollo de las Jornadas de Capacitación. Aplicar medios de verificación. • Junio-Agosto: Evaluación final de las actividades efectuadas. El universo disponible es de 54 comunas y se espera contar con la participación de a lo menos el 30% de ellas.	25%	25%	100%
4.- Realizar la actualización formal del procedimiento de postulación de iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y de su admisibilidad en las siguientes Tipologías: Circular -33, Fondo Regional de iniciativa Local (FRIL), Programas de Glosa 5.1 y Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR línea TRADICIONAL (Iniciativas Evaluadas por MIDESO).	25%	25%	100%
CUMPLIMIENTO		100%	



Tabla de Observaciones	
Meta	Descripción
1	Para la revisión de la meta N° 1 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación:
	1. Invitación a la actividad y minuta de posición, enviada por correo electrónico al municipio(s) respectivo por parte del Jefe Dpto. de Planificación y Ordenamiento Territorial, quien se encarga de distribuir a los integrantes de las comunidades indígenas.
	2. Listado de asistencia a la actividad.
	3. Minuta Informativa del Diálogo Participativo.
	4. Material fotográfico de la actividad participativa.
	5. Ficha por cada Comunidad Indígena que asista a la actividad, que permita dejar constancia de los problemas expuestos por las comunidades y firmada por un representante de la Comunidad y del Gobierno Regional.
2	6. Informe de Resultado, conteniendo el análisis de la información obtenida, levantamiento de problemas y sugerencias para resolverlos.
	Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es del 100%, con un total de 2 Diálogos Participativos con Comunidades Indígenas, cumpliendo con la meta definida.
	Para la revisión de la meta N°2 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación:
2	1. Listado de asistencia a la jornada, con nombre, institución a la que pertenece y firmadas por los asistentes.
	2. Acta firmada por el encargado Provincial, de los resultados de los Encuentros de Diálogos Participativos. (Incluye registro fotográfico, convocatoria, etc.).
	3. Informe síntesis de las respuestas de las demandas ciudadanas. (Análisis estadístico) elaborado por la Unidad de Gestión Territorial de la DIPLADE, enviado al Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional; quien a su vez lo remitirá a la Autoridad Superior del Servicio, vía Oficina de Partes, al 31 de diciembre de 2017.
3	Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es del 100%, habiéndose realizado 8 Encuentros de Diálogos Participativos.
	Para la revisión de la meta N°3 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación:
	1. Convocatoria formal por parte del Intendente Regional invitando a los municipios a las Jornadas de Capacitación.
3	2. Listado de asistencia a capacitaciones, con fecha, nombre, cargo, Municipio, firmadas por los asistentes.
	3. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
	4. Programa y material de capacitación utilizado.
	5. Elaborar y aplicar Ficha de diagnóstico a los asistentes de los municipios para: Levantar problemas e inquietudes presentados por los asistentes y dejar constancia de las problemáticas presentadas.
	6. Informe final firmado por Jefe del Depto. de Planes y Programas que contenga evaluación de



resultado de las actividades, considerando posibles medidas para abordar las inquietudes planteadas en el marco de

Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es de 100%, dado que se constata la ejecución de 4 jornadas de capacitación. Con este desempeño, la meta posee un cumplimiento de 100%.

Para la revisión de la meta N°4 de la División de Planificación y Desarrollo Regional, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación:

1. Resolución exenta que aprueba el procedimiento de postulación de iniciativas al FNDR y de su admisibilidad, firmada por la Autoridad Superior del Servicio al 31.08.17.
2. Oficio Conductor al 31.09.17, enviado a formuladores de la Región que adjunta Resolución Exenta que aprueba procedimiento de postulación de iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y de su admisibilidad en las siguientes Tipologías: Circular -33, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Programas de Glosa 5.1 y Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR línea TRADICIONAL.
- 4 3. Ficha por cada Unidad Técnica, que asista a capacitación de socialización de proceso de postulación, que refleje los problemas expuestos en dicha actividad, firmada por un representante del municipio y del Gobierno Regional.
4. Informe Final Resumen con análisis de la información obtenida en capacitación y un plan de acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.

Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es de 100%, constatando la actualización formal del procedimiento de postulación de iniciativas al Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) y de su admisibilidad en las Tipologías: Circular - 33, Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL), Programas de Glosa 5.1 y Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR línea TRADICIONAL (Iniciativas Evaluadas por MIDESO), con lo anterior, la meta posee un cumplimiento de 100%.

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Gobierno Regional del Bio Bio, correspondientes al Equipo de Trabajo de DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.



RODRIGO ALARCON TIZNADO
Auditor Interno
Gobierno Regional de Biobío

Concepción, 26 enero de 2018.



CERTIFICADO
CUMPLIMIENTO CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017
LEY N° 19.882
NUEVO TRATO LABORAL Y DIRECCION PÚBLICA

Auditoría Interna del Gobierno Regional del Biobío, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 19.553; en la Ley N° 19.882 y en el Artículo 24 del D.S. N° 983 de fecha 12 de enero de 2004, del Ministerio de Hacienda que establece el reglamento para la aplicación del Incremento por Desempeño Colectivo, ha verificado el cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo del año 2017, según Oficio 31691/2017 del 20.12.2017 de Ministerio de Interior y Seguridad Pública. Oficio 4466 del 29.12.2017 de Gobierno Regional del Bio Bio, Resolución Exenta N°3194 de 09.09.2016 y Resolución Exenta N°5018 del 29.12.2017, que define Equipos de Trabajo: DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION, del GOBIERNO REGIONAL DEL BIO BIO.

META	PONDERADOR	PONDERADOR EFFECTIVAMENTE CUMPLIDO	CUMPLIMIENTO META
1.- Realizar asesoría técnica en conjunto con las Unidades Técnicas Municipales en al menos en el 70% de los proyectos nuevos con Resolución y Convenio Mandato aprobados, del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos Asignación 004 Obras Civiles; considerando la cartera de proyectos del período enero a noviembre 2017 que dispongan de los antecedentes técnicos y administrativos en la "Carpeta Digital" del Banco Integrado de Proyectos/BIP del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso).			
Notas: a) El objetivo de la meta es la detección de dificultades y prever posibles inconsistencias técnicas, administrativas y normativas que presentan los proyectos que son financiados a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional/FNDR, lo que evitaria las licitaciones desiertas, término anticipado de contratos, modificaciones de contratos que deriven en reevaluaciones en la etapa de ejecución del proyecto, entre otras. b) Carpeta Digital: Contiene los antecedentes técnicos y administrativos aprobados por el Ministerio de Desarrollo Social (Mideso) con recomendación técnica "RS" para su ejecución.	25%	25%	100%



2.- Realizar al menos una reunión de trabajo con el 75% de las Unidades Técnicas Municipales del Subtítulo 33-100 y 33-150 de proyectos con contrato vigente al 31 de diciembre del 2016. <i>Cronograma Estimado:</i> • Enero: Definición del Universo de los proyectos del Subtítulo 33-100 y 33-150 con Contrato vigente al 31 de diciembre del 2016. • Marzo: Elaboración de Diagnóstico (identificar los días en promedio de demora en la tramitación de las cuotas de transferencias de recursos, recepcionadas y cursadas entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2017, con las principales brechas que atrasan la transferencia de recursos a los Municipios). • Abril - Septiembre: Desarrollar las Reuniones de Trabajo con las Unidades Técnicas Municipales del Subtítulo 33-100 y 33-150 de proyectos que cuenten con contrato vigente al 31 de diciembre del 2016. • Diciembre: Elaborar Informe de Resultados firmado por el Jefe del Depto. Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR).	25%	25%	100%
3.- Realizar una capacitación en al menos un 75% de los municipios de la Región del BioBio, con proyectos de subvenciones de FNDR en ejecución desde el 30 de agosto de 2016 al 30 de agosto de 2017, sobre la "Correcta Ejecución Técnica-Financiera de iniciativas de Subvenciones del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), de acuerdo a lo indicado en la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República. <i>Notas:</i> a) La Resolución N° 30 del 28/03/2015 de la Contraloría General de la República, fija normas sobre Rendición de Cuentas. b) Las Subvenciones FNDR corresponden a actividades: • Deportivas; • Culturales; • Seguridad Ciudadana • Social y Rehabilitación de Drogas. c) Se entiende por proyecto de subvenciones FNDR en ejecución, aquellos que cuentan con resolución que aprueba convenio de transferencia de recursos completamente tramitado.	25%	25%	100%



4.- Diagnosticar los requerimientos técnicos y mejoras del Sistema de Administración y Gestión de la Inversión Regional (SAGIR), a través del poblamiento de datos del proceso de ejecución en un 80% de los proyectos nuevos del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 004 Obras Civiles y Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, Asignaciones 100 y 150, que cuenten con creación presupuestaria entre el periodo enero a noviembre del año 2017. <i>Notas:</i> a) El poblamiento de los datos ingresados corresponderán al proceso de ejecución de las siguientes etapas: creación presupuestaria inicial; convenio mandato; licitación; contrata y los diferentes estados de pagos, con fecha entre enero a noviembre del 2017. b) Se entiende por proyectos nuevos: aquellos creados presupuestariamente en el año 2017 desde enero hasta noviembre 2017 que no hayan tenido licitación y contrato en años anteriores en el Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 004 Obras Civiles y Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, Asignaciones 100 y 150. c) El objetivo de la meta es el mejoramiento de la gestión institucional en el Gobierno Regional de la Región del Bío-Bío con información fidedigna y oportuna a través de la generación de Reportes del SAGIR permitiendo mejorar la toma de decisiones de la Jefatura Superior.	25%	25%	100%
CUMPLIMIENTO		100%	

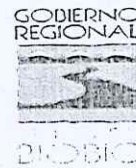
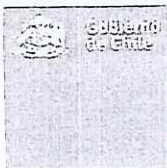


Tabla de Observaciones

Meta	Descripción
1	Para la revisión de la meta N°1 de la División de Análisis y Control de Gestión, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación: 1. Memo trimestral del Jefe del Departamento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional/FNDR, al Jefe del Departamento Control de Gestión, informando el listado de proyectos nuevos con Resolución y Convenio Mandato aprobados del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos Asignación 004 Obras Civiles período enero a noviembre 2017 2. Informe Trimestral firmado por la Jefatura del Depto. Control de Gestión que resumen las acciones de la revisión de la asesoría técnica realizada a cada Municipio, al que se le adjunta: a) Informe resumen de los Problemas presentados por los Municipios previo al proceso de licitación, extraídos de la Ficha de Asesoría a Unidad Técnica. b) Fichas por cada Unidad Técnica asesorada, que permita dejar constancia de las inconsistencias técnicas, administrativas y normativas detectadas en conjunto con las Unidades Técnicas, firmada por todos los asistentes. 3. Informe Final Consolidado en el que deberá contener un análisis de la información obtenida y propuestas con medidas a adoptar tendientes a resolver los problemas levantados -cuando éstos sean de directa responsabilidad del Gobierno Regional del Bio Bio- enviado mediante Ordinario del Jefe de la División Análisis y Control de Gestión al Jefe Superior del Servicio con fecha de corte al 30 de noviembre 2017 e ingresado vía Oficina de Partes. Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es del 72.2%, de Unidades Técnicas a asesoradas en sus proyectos nuevos con Resolución y Convenio Mandato aprobados, del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, ítem 02 Proyectos Asignación 004 Obras Civiles: considerando la cartera de proyectos del período enero a noviembre 2017 que dispongan de los antecedentes técnicos y administrativos en la "Carpeta Digital" del Banco Integrado de Proyectos/BIP del Ministerio de Desarrollo Social (Mideso). Con este desempeño, la meta alcanza un cumplimiento de 100%.
2	Para la revisión de la meta N°2 de la División de Análisis y Control de Gestión, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación: 1. Memo al 31 de enero de 2017 del Jefe del Departamento Control de Gestión al Jefe Departamento Fondo Nacional de Desarrollo Regional/FNDR, adjuntando el Número Total de Unidades Técnicas Municipales del Subtítulo 33-100 y 33-150 de proyectos con contrato vigente al 31 de diciembre del 2016. 2. Informe del Diagnóstico elaborado por el Jefe del Depto. FNDR, sobre las solicitudes de cuotas de transferencias, recepcionadas y cursadas entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2017, identificando los días en promedio de demora en la tramitación de éstas y las principales brechas que atrasan la transferencia al municipio. 3. Ficha por cada Entidad Receptora que asista a las Reuniones de Trabajo, durante el período de abril a septiembre que permita dejar constancia de los problemas expuestos en dicha reunión, firmada por todos los asistentes. 4. Informe de Resultados firmado por el Jefe del Departamento Fondo Nacional de Desarrollo Regional/FNDR, con fecha de corte al 30 de Noviembre de 2016 y enviado al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión; quien a su vez lo remitirá al Jefe Superior del Servicio, vía Oficina de Partes. Dicho informe debe contener un análisis de la información obtenida y un plan de acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.



Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es de 92,31%, habiéndose realizado al menos una reunión de trabajo con el 75% de las Unidades Técnicas Municipales del Subtítulo 33-100 y 33-150 de proyectos con contrato vigente al 31 de diciembre del 2016, por lo tanto, la meta alcanza un cumplimiento de 100%.

Para la revisión de la meta N°3 de la División de Análisis y Control de Gestión, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación:

1. Efectuar un levantamiento de las organizaciones o instituciones (públicas y privadas) que tengan saldos pendientes por rendir, con el objeto de no efectuar nuevas transferencias y realizar todas las acciones legales de cobro.
2. Diagnóstico de implementación de medidas de mejora detallada por Subvención.
3. Certificado del Jefe de Departamento de Inversiones que acredita el Listado de Municipios, con proyectos de Subvenciones de FNDR, en ejecución desde el 30 de agosto de 2016 al 30 de agosto de 2017, con el detalle del número y monto de las iniciativas.
4. Cronograma de las capacitaciones a desarrollar.
5. Ficha por cada Entidad. Receptora que asista a la capacitación, que permita dejar constancia de los problemas expuestos en dicha actividad, firmada por un representante del Municipio y del Gobierno Regional.
6. Presentación de los contenidos expuestos.
7. Registro fotográfico de cada una de las actividades.
8. Informe de cada una de las Encargadas de Subvención del Gobierno Regional del Biobío, sobre el desarrollo de las capacitaciones, enviado a la Jefatura del Depto. de Inversiones y Municipalidades, al 30 de septiembre de 2017.
9. Informe de Resultados firmado por el Jefe del Departamento de Inversiones y Municipalidades al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión; quien a su vez lo remitirá al Jefe Superior del Servicio, vía Oficina de Partes. Dicho informe debe contener un análisis de la información obtenida y un plan de acción con las medidas adoptadas para resolver los problemas levantados.

Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es de 83,33%. 35 de 42 de unidades técnicas municipales con proyectos de subvenciones que asistieron y fueron capacitados en el año 2017. Con este desempeño, la meta posee un cumplimiento de 100%.

Para la revisión de la meta N°4 de la División de Análisis y Control de Gestión, fueron adjuntados y revisados los siguientes medios de verificación:

1. Memo del Jefe Departamento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional/FNDR al Jefe del Departamento Control de Gestión, adjuntando el listado con el Número Total de proyectos nuevos que cuenten con creación presupuestaria entre el periodo enero a noviembre del año 2017.
2. Reportes generados por el SAGIR con los datos de los proyectos nuevos en sus distintas etapas con creación presupuestaria e ingresados en el periodo enero a noviembre del 2017; permitiendo la toma de decisiones de la Jefatura Superior en el seguimiento y control de la administración de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional/FNDR.



3. Informe Parcial de avance al 31/07/2016, con fecha de corte 30/06/2017 elaborado por el Jefe del Departamento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el Jefe del Departamento Control de Gestión, enviado al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión indicando las dificultades detectadas y/o mejoras que necesita el Sistema de información SAGIR, quien a su vez remitirá dicho informe al Jefe División de Administración y Finanzas para su conocimiento y resolución.
4. Informe Consolidado con el diagnóstico de los requerimientos técnicos y mejoras del SAGIR elaborado por el Jefe de Departamento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional y el Jefe del Departamento Control de Gestión, enviado al Jefe de División de Análisis y Control de Gestión, con fecha de corte al 30-11-2017, quien a su vez remitirá dicho informe al Jefe Superior del Servicio ingresado por Oficina de partes.

Certificar que el cumplimiento efectivo alcanzado es de 89.15%, de los proyectos nuevos del Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión, Ítem 02 Proyectos, Asignación 004 Obras Civiles y Subtítulo 33 Transferencias de Capital, Ítem 03 a Otras Entidades Públicas, Asignaciones 100 y 150, que cuenten con creación presupuestaria entre el período enero a noviembre del año 2017, que se subieron al sistema para realizar diagnóstico a los requerimientos técnicos y mejoras del Sistema de Administración y Gestión de la Inversión Regional (SAGIR). Con este desempeño, la meta posee un cumplimiento de 100%.

De esta manera se verifica el correcto y total cumplimiento de las Metas del Convenio de Desempeño Colectivo 2017 del Gobierno Regional del Bio Bio, correspondientes al Equipo de Trabajo de DIVISION DE ANALISIS Y CONTROL DE GESTION, conforme lo establecido en las disposiciones vigentes.



RODRIGO ALARCON-TIZNADO
Auditor Interno
Gobierno Regional de Biobío

Concepción. 26 enero de 2018.